

La Iglesia y el Gobierno – Apéndice Agosto 2020

En el año 2000, publicamos un documento de posición doctrinal titulado “La Iglesia y el Gobierno,” en el cual enseñamos la obligación de nuestra sumisión a nuestras autoridades gubernamentales de acuerdo a lo que las Escrituras ordenan, junto con las excepciones a este mandato de Romanos 13:1-7. El año 2020, con la pandemia de Covid-19, ha traído nuevas oportunidades para la aplicación de este pasaje. Las preocupaciones por la salud han llevado a restricciones gubernamentales que han traído grandes provocaciones a la vida tal como la conocemos. Empresas han cerrado, gente ha perdido sus empleos y relaciones se han reducido considerablemente, si no eliminadas. Las dificultades que nuestro mundo ha enfrentado han sido grandes incluso sin contar aquellos que han sufrido enfermedades y la pérdida de seres queridos.

Este sufrimiento ha llevado a algunos a preguntarse si deberíamos ignorar las restricciones gubernamentales para volver a un sentir de normalidad. Este deseo ha llevado incluso a algunos cristianos a abogar por la desobediencia civil. Esto ha generado la necesidad de ampliar nuestro documento de posición para incluir aspectos adicionales que se han vuelto aún más relevantes ahora. Los Ancianos de la Valley Bible Church buscan brindar atención y ministerio a los miembros de su iglesia.

La iglesia no se define por la forma que adopta.

La iglesia es literalmente los “llamados” y existe ya sea junta en un lugar o separada en muchos lugares. Está la iglesia universal, contra la cual las puertas del infierno no prevalecerán, y hay iglesias locales, que están hechas del trigo y la cizaña y pueden dejar de existir en cualquier momento.

Las iglesias locales pueden ser muy grandes o muy pequeñas y no hay mayor valor en una iglesia de 1.000 personas que en 100 iglesias de diez personas. Las iglesias con edificios elaborados no tienen mayor valor en los ojos de Dios que las iglesias sin ningún edificio. La forma particular que toma la iglesia puede variar debido a restricciones gubernamentales, pero estos cambios de forma no niegan la esencia de la iglesia que el Señor dijo que las puertas del Hades no dominarán (Mateo 16:18).

Un edificio de iglesia no es necesario un edificio para obedecer el mandato de Hebreos 10:25 de no dejar de congregarnos.

Hemos podido reunirnos tantas veces como hemos querido, ya sea prácticamente sólo en primavera o personalmente desde finales de mayo 2020. Actualmente, además de nuestro ministerio de grupos pequeños que se expresa en varias formas, podemos unirnos como iglesia para un servicio de adoración al aire libre con la frecuencia que queramos.

También pudimos reunirnos virtualmente durante toda la pandemia con tanta frecuencia como quisiéramos. Si bien es menos satisfactorio que reunirse en persona, es una forma de reunión que nos permite estimularnos unos a otros al amor y a las buenas obras.

No es necesario reunirse en el edificio de una iglesia para obedecer Hebreos 10:25, ya que Hebreos 10:25 fue escrito cuando los edificios de la iglesia no existían.

Los límites indeseables que nos impone el gobierno no niegan nuestra responsabilidad de seguir los mandamientos de someternos a las autoridades gubernamentales (Romanos 13:1-7).

En las restricciones que nos impusieron durante la pandemia de Covid-19, las autoridades gubernamentales no nos han prohibido practicar la justicia ni nos han ordenado pecar. No ha habido ningún mandato de ninguna autoridad gobernante que haya cruzado este límite.

Mientras nos encontramos bajo ciertas restricciones, el gobierno puede limitar nuestra libertad sin prohibirnos que practiquemos la justicia o sin obligarnos a pecar. Toda nuestra sociedad está limitada de varias maneras (zonificación, leyes de tránsito, estatutos penales, etc.) y tiene limitaciones adicionales en la actual pandemia. Las limitaciones no prohíben la obediencia.

El simple hecho de que no estemos de acuerdo con las leyes del gobierno no nos da el derecho de desobedecerlas. A menos que las leyes nos obliguen a desobedecer al Señor, las debemos obedecer.

No hemos cedido nuestra autoridad espiritual bajo Dios al gobierno secular.

No hemos subordinado al gobierno nuestra responsabilidad espiritual de supervisar la iglesia, sino que ciertamente hemos hecho lo contrario de esta acusación. Es nuestra responsabilidad ante Dios enseñar la Biblia. La Biblia nos enseña a honrar a quienes tienen autoridad y a someternos a toda institución humana (1 Pedro 2:13-17). Al alentar la aplicación de las Escrituras, los ancianos de Valley Bible Church están pastoreando a la iglesia para que obedezca la verdad de la Palabra de Dios.

Tratar de adherirse a las restricciones gubernamentales no impide el verdadero ministerio a la gente.

Nuestro ministerio a las personas está únicamente en el poder del Espíritu Santo. “Si el Señor no edifica la casa, en vano trabajan los que la edifican.”¹ (Salmo 127:1) Al obedecer a las autoridades gubernamentales así como nos instruye la Palabra de Dios, creemos que se servirá el ministerio que Dios desea. Preferimos hacer la obra de Dios de acuerdo con la voluntad revelada de

¹ Todas las citas bíblicas son de la *Biblia de las Américas*; The Lockman Foundation; La Habra, California; 1986.

Dios, incluso si esto parece obstaculizar el ministerio del punto de vista del mundo.

No hay límite de tiempo para nuestra sumisión a restricciones gubernamentales percibidas como injustas.

La perspectiva de que la iglesia está siendo singularizada y perseguida injustamente es dudosa dado el hecho de que se nos concedió el derecho de reunirnos durante el mes de junio, mientras que se prohibieron otros tipos de reuniones. Todavía se nos permite reunirnos en una gran asamblea al aire libre, mientras que a otras entidades todavía les es prohibido. Los ejemplos incluyen eventos deportivos, conciertos, obras de teatro y clubes.

Si creemos que las restricciones del gobierno son injustas y parcializadas en contra nuestra, debemos reconocer que esta es la razón misma del mandato de someternos en Romanos 13:1. La sumisión a algo con lo que estamos de acuerdo es fácil, pero la sumisión a aquello con lo que no estamos de acuerdo, especialmente lo que resulta en una percepción de persecución injusta, sigue el ejemplo de Cristo y gana el favor de Dios (1 Pedro 2:20). No hay un plazo o límite de tiempo para la obediencia a los mandamientos de las Escrituras.

Si no nos sometemos según la voluntad de Dios porque nos cansamos de las inconveniencias, ¿cuál es nuestro futuro si sufrimos restricciones más opresivas que las que la mayoría de los cristianos han soportado?

“²⁰ Pues ¿qué mérito hay, si cuando pecáis y sois tratados con severidad lo soportáis con paciencia? Pero si cuando hacéis lo bueno sufrís *por ello* y lo soportáis con paciencia, esto *halla* gracia con Dios.” (1 Pedro 2:20). Primera de Pedro 2:20 está escrita en el contexto de “¹³ Someteos, por causa del Señor, a toda institución humana, ya sea al rey, como autoridad,” (1 Pedro 2:13).

La primera enmienda de la constitución de los Estados Unidos no nos otorga el derecho a practicar nuestra religión de la forma que deseemos sin restricciones por parte del gobierno.

Además de restringir delitos como el fraude y el abuso cometidos por líderes de iglesias, el gobierno también restringe las iglesias por motivos de salud y seguridad. Los ejemplos incluyen códigos de construcción de edificios, límites de ocupación, restricciones de zonificación y ordenanzas sobre ruido.

No obstante, específicas autoridades gubernamentales tienen posibles limitaciones impuestas sobre ellas por constitución estatal o nacional. Sin embargo, no tenemos derecho a decidir si una orden específica ha violado la constitución, ya que esta responsabilidad ha recaído en las cortes. La interpretación de la Constitución de los Estados Unidos pertenece en última instancia a la Corte Suprema de los Estados Unidos. Si creemos que una ley es

inconstitucional, podemos apelar ante los tribunales. Sin embargo, no podemos ignorar las leyes hasta que hayan sido suspendidas o revocadas por las cortes.

Nuestra responsabilidad hacia el gobierno es independiente de la Constitución de los Estados Unidos, ya que las palabras de Romanos 13 fueron escritas para un pueblo bajo un gobierno mucho más opresivo que el gobierno bajo cual vivimos.

Debemos desobedecer a las autoridades gubernamentales solamente cuando no haya otra manera de obedecer los mandamientos de Dios.

La desobediencia civil es el último recurso si no hay otra manera de vivir con rectitud. Si llegamos a este punto, debemos tratar de mantener la fidelidad a 1 Timoteo 2:1-6 orando por quienes tienen autoridad y buscando llevar una vida tranquila y sosegada, con piedad y dignidad. Esto conducirá a una resistencia silenciosa en lugar de protestas ruidosas por el bien del evangelio. Deberíamos negarnos, pero no rebelarnos.

La razón que nos da 1 Timoteo 2 para orar por nuestros líderes y buscar una vida pacífica y tranquila es porque es bueno ante los ojos de Dios, quien desea que todos los hombres se salven y vengan al conocimiento de la verdad. Si nuestra desobediencia genera conflictos y críticas innecesarias, esto bien puede convertirse en una barrera para la comunicación del evangelio.

Conclusión

La obediencia de la revelada voluntad de Dios es esencial para un ministerio fructífero. No podemos esperar que el Señor bendiga la rebelión contra Su voluntad. La meta de amar al Señor con todo nuestro corazón, mente, alma y fuerzas y amar a nuestro prójimo como a nosotros mismos no se logra simplemente obedeciendo a las autoridades gobernantes. Tenemos una misión mucho más mayor por parte de Cristo, el proclamarlo amonestando y enseñando a todo hombre con toda sabiduría, para lo cual trabajamos según Su poder que obra poderosamente en nosotros (Colosenses 1:28-29).

Nuestra sumisión al gobierno es por causa de la justicia y buscamos vivir en paz con estas autoridades para que podamos cumplir la misión del Señor para nosotros — el predicar la palabra.